



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 3164 /

CALBUCO, 11 ABR 2011

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 22-03-2011, presentada por Don(a) MARISOL DE JESUS URRUTIA NOVA—domiciliado CALBUCO—, calle PASAJE PRESIDENTE IBÁÑEZ N° 135 de la comuna, fono 85058710.

Obras Municipales N° 08 de fecha 19-01-2011.

2.- El informe de la Dirección de
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 677 de fecha 04-04-2011.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de Don(a) MARISOL DE JESUS URRUTIA NOVA—R.U.T. N° 08.633.040-7—

domiciliado comercial en CALBUCO, calle JOSE MIGUEL CARRERA N° 395—

la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS.

ROL N° 20963, la que fue adquirida a JENNY LORENA SOTOMAYOR SAGREDO—R.U.T. N° , domiciliado en CALBUCO, calle LINCOYAN N° 06—JOSE MIGUEL CARRERA.

Dicha patente funcionará en CALBUCO calle JOSE MIGUEL CARRERA N° 395 a contar PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.

